



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 MAYO 2021

Rad. No. 005-2019-00543-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, se dispone:

1°.- Reconocer personería a la Dra. ANGELA URREA BENAVIDEZ como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder de SUSTITUCIÓN conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>30</u>
Fijado hoy <u>10 MAYO 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria